



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA DE TRASVASE DEL PROYECTO DERIVACIÓN HUASCACOCHA - RÍMAC

CIRCULAR N° 45

Lima, 23 de abril de 2008

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica la modificación de las Bases del Concurso, según se detalla a continuación:

1.1. Modifíquese el Numeral 2 del Anexo 3 de las Bases, conforme a lo siguiente:

"2. RECURSOS HÍDRICOS DISPONIBLES

Para la sustentación de la disponibilidad de recursos hídricos del Sistema Huascacocha, se consideran los estudios de hidrología actualizados que se encuentran disponibles en el Centro de Información Especializada. A partir de esta información el Postor, deberá determinar el caudal medio anual y el caudal trasvasable durante los siete meses de estiaje."

1.2. Modifíquese el primer párrafo del Numeral 3 del Anexo 3 de las Bases, conforme a lo siguiente:

*"En la formulación de sus Propuestas Técnicas, los Postores estarán obligados a sustentar la **construcción** de un sistema de conducción que les permita **asegurar** la derivación de **un caudal promedio de 2.8 m3/s durante siete (7) meses.**"*

1.3. Modifíquese el primer párrafo del Numeral 4.1 del Anexo 3 de las Bases, conforme a lo siguiente:

*"De acuerdo al Estudio **Preliminar de Ingeniería**, la capacidad de la presa en la **laguna Huascacocha** deberá tener un volumen mínimo de almacenamiento de **67 MMC para operación multianual**, volumen **que asegurará, con 90% de probabilidad, un caudal promedio de entrega de agua de 2.8 m3/s durante siete (7) meses.**"*

Atentamente,

Pedro Grados Smith
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Saneamiento y Proyectos del Estado